

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: La percepción de los tributos establecidos por el Código Fiscal de la Provincia de Catamarca, (Decreto Ley 241|66), durante el año 1973, se efectuará con las alícuotas y cuotas fijas que determina la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 14:05:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*